

On
SH. 186

Año de 1807. Novo 2.º 27
Dispensa.

Don M^{tes}. Cedula para q. se admita a la ma-
tricula del curso de Logica, a D^{no} Josef Juan.

Acordada

11

Vertical handwritten text, likely a record or list of names and dates, including the name "Josef Juan" and the date "1807".

65



D. D. VICENTE REY
Fabriquero - - - - -
3.243-12

total

11

Enrrique Cavello, Febr. de esta Univ. por cuenta
del D. D. Vicente Rey, Fabriquero de la misma, *fructum m. v.* para h
nos del edificio, que con mas de ciento quarenta y tres m. y doce m. que ha
de alcance a su fabrica en las cuentas que presenta en clauto de veintey tres de
marzo de esta libran a su fabrica es el minimo, que



Faint handwritten text and scribbles, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Ciento treinta y seis maravedis.

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
SIETE.

D. N. Carlos por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de Na-
das-Siçias, de Sarmalen, de Navarra, de
Granada, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova,
de Corcega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya
y de Molina &c. Avog. el Rey y Camarero
de la Vniversidad de Salamanca: Salud y gracia.
Sabeid: que ante los del nuestro Consejo
se ha presentado la Petición siguiente
Petición de M. P. S. D. Josef Hermida, natural de
San Lorenzo de Linnas, Obispado de Oranese
Reino de Galicia, con el debido respeto hace
presente a V. A. que habiendo quedado hu-
erfano desde su tierna edad, y sin auxilios
para seguir algun destino, que aseguran su
subsistencia se hizo de villa a la Patria; ha-
yendo en la Compañia Comisario suyo



el que se proporcionase estudiar. Continúa a d
y adquirir en esta parte una instrucción poco
común en un edad de trece años, según podrem
deponer varios sujetos inteligentes, que se
han examinado. Desiendo dar principio
al estudio de la filosofía, solicito y congnique
entrar a servir a un lehenante de una
ciudad de Santiago; miá caridad se
ponia en estado de seguir los estudios,
y con este intento en el mes de Diciembre
proximo pasado de mil ochocientos seis
se presento al Catedratico de Logica antes
del fin de la Navidad; quien le dijo, no
podia admitirlo en clase de discipulo,
por no hallarte en la vida de marrin
tados en un general estudio: Inviato
de lo qual se presento al D. D. Juan
Martinez Oliva, Rector Viuador de
esta universidad con la misma
solicitud, de que se le admitiese a la



incurriendo; pero aunque fue recibido con mu-
cha urbanidad de dicho Señor, quien se examinó
no solo de Latín, sino en lengua Francesa, é
Italiana, y manifestó compadecerse de la suerte
del que representa, no condescendió con sus suplicas
por quanto no solo permitian las Leis de la
Universidat, y que aunque era poco el tiempo que
habia pasado desde que se cerró la matrícula
hasta el día de su presentación, y que con medicina
aplicacion podia suplirse; solo V. A. podia dispen-
sarlo = El Suplicante, Señor, es un huérfano y
pobre á quien por lo mismo se hace mas sensible
la perdida de un año de estudios: su pobreza y
horfandad fueron la única causa, como haver
podido llegar mas temprano á matricularse:
El Señor el Facultativo, y quantos por curiosidad
lo han examinado confiesan su particular
talento e instrucion superior á su propia
edad; y esto le alienta para atreverse á suplicas
rendidamte á V. A. que previo el informe
del Señor de la Universidad, se le faculte



de Logica (a' unia lacedra aino) o' del modo
que sea del Superior agrado de V. A.,
se sirva mandar, se le pase dicho año,
sinque el poco tiempo que ha faltado
inculpablemente ha faltado, le obvie
para poder matricularse el próximo
curso en el segundo de Filosofía. San-
tiago treinta y uno de Enero de mil
ochocientos siete = Dto. P. S. = Josef
Francisco de Stirmida. VVista por
los del nuestro Consejo por Decreto
que proveieron en catorce de este mes,
se acordó expedir una nuestra Carta.

Por la qual se mandamos
que con los datos presentada infor-
men al nuestro Consejo por ma-
no del infrascripto nuestro Secre-
tario de Camara mas antiguo,
y de Gov. de él lo que se es o'freciere
y pareciere, expresando el día en que esto
intercedido se presentó a la matrícula



que así es mi voluntad. Dada en Madrid a
veinte y seis de Febrero de mil ochocientos siete.

Don Juan José

Don Juan Antonio
Don Juan Antonio
Conde de Camillo de Ingaurro

Don Manuel de
Don Manuel de
Villegomier

Don Juan
Don Juan S. del Rey mo y su di. de Camara la hee

ibin por su m. con acuerdo de los de su Consi

Pico

Don Josef Aleo
Don Josef Aleo

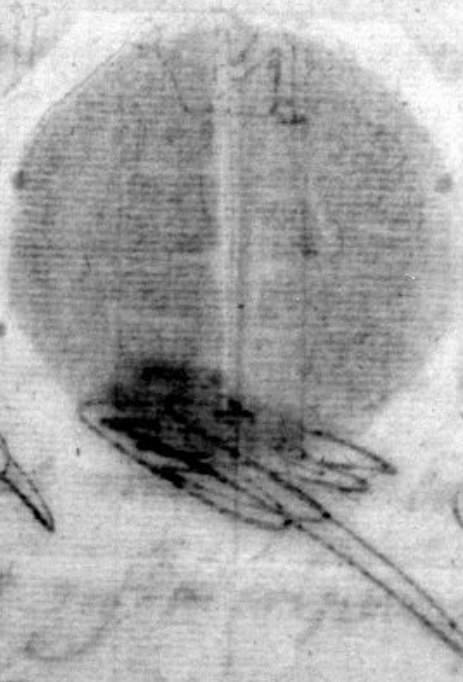
Don Manuel de

Don Josef Aleo

Don
Para que la Universidad de Santiago eche a
nuevo y el informe que se manda en materia de
medio or.
Don Josef Hermida, curante ontra univ.
Gob. no se



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Ciento treinta y seis mil



SELLO TERCERO CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVEDIS,
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y
SIETE.

Mate de N. N. N.

Peticion
D. Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de
Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Asturias, de Leonora, de Sevilla, de
Cordoba, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de
Jaen, Señor de Sicilia y de Molina etc. etc. etc. etc.
Acordado y mandado de la Universidad de Santiago,
Salud y gracia. Ya sabeis que ante vos del nuestro
como se presentó la peticion siguiente - M. D. J.
J. Josef Hernandez natural de San Lorenzo de Cuman
obispado de Orizaba, Reino de Galicia, con el debido
respeto hace presente a v. m., que havienlo
quedado huérfano desde su tierna edad y sin
auxilio para seguir algun estudio, que asegu
rándole subsistencia le hubiere volido a la patria,
halló en la compañía de un tio suyo religioso el
que le proporcionare estudiar latin al efecto y
adquirir en otros ramos una instrucción



algunos años y en otros cinco
poco común en mi edad oírlos años, según pro

dran de poner varias razones inteligentes que
le ~~se~~ examinado. Quando dar principio
al estudio de la filosofía, solicito y coningirio
entrar a servir a un secretario a una ciudad
de Santiago, miá caridad se premia en estado
de seguir los estudios; y con este intento en el mes
de Diciembre próximo pasado. Sin respecto
en mi ser, se presento al catedratico de Logica
antes del punto de Navidad, quien le dijo
no podia admitirle en clase de discipulo por
no hallarle en la lista de matriculados en ese
general estudio. En vista de lo qual se presento
al D. D. Juan Marinero Obispo, Rector visitador
de esta universidad con la misma solicitud
de que se le admitiese a la matrícula, pero
aunque fue recibido con mucha urbanidad
de mo Rector, quien le examinó no solo en
latinidad, sino en lengua francesa y italia-
na, y manifestó compadecere de la suerte del
que representa, no condescendió con su solicitud



por quanto no se lo permitian las leyes de la vna.
y que aunque era poco el tiempo que habia para
desde que se cerró la matrícula hasta el
presentacion y que con mediana aplicacion
suplirle, solo v. t. podia dispensarcelo. U. S.
Señor, es un infortunio y pobre a quien por lo
se hace mas sensible la perdida de un año o
su pobreza y orfandad fueron la unica causa
no haber podido llegar mas temprano a ma-
tricularse. U. Rector, el catedratico y quando
por curiosidad se han examinado, confiesan en
particular talento e inteligencia superior
a sus pocos años, y esto le alienta para
acometer a suplirle rendidamente a
v. t. que previo el informe del Rector de
la Universidad, del Conde de Logia
(a una cátedra ante) o del modo que sea
del superior agrado a v. t. se no se mandara
sele pase otro año sin que el poco tiempo
que incurrablemente ha faltado,



para poder matricularse a ^{ms} pros.
curso en el segundo de Filosofía. San-
tiago treinta y uno de Enero a mil ochocientos diez = M. D. S. Josef Francisco
Aterrada. Vista por los del nuestro
consejo, con lo expuesto en nuestro infor-
me de nueve de Abril próximo, por
decreto que proveyeron en trece de
Mayo último, se acordó expedir esta
nuestra carta. Por la qual
mandamos que habiendo don
Josef Francisco Aterrada, las faltas
de asistencia que refiere, en el
currículo de verano, si le hubiere en esta
universidad, y sugeriéndose a
examen, y mereciendo aproba-
ción sus ejercicios, dirijongase a
incorporar en la matrícula como a
los demás cursantes. Que así se haga



voluntad. Dada en Madrid a cinco de junio de
mil ochocientos siete.

D. Juan José de
Munoz

D. José de Guzman
de la Cruz

D. Juan Antonio
Gonzalez Camillo

D. Tomas...

Munoz S. del Rey mo y you. de Camara la haca escab...

rem. con acuerdos de los de en Com...

P. de

J. de la Cruz

J. de la Cruz
por tres

J. de la Cruz

Para que el Acor y clamor de la universidad
de Santiago, admita a la matrícula del curso de
Logica, a D. Josef Fran. Hernandez, con las calidades
que se expresan.

pro
minor



Gov. noja